



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 016 de 2017

“Por medio de la cual se aprueban unos reingresos a unos estudiantes de los programas de Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita los jóvenes LAURA GARAY DIAZ cód. 4041219004, KAREN PAOLA BORJA ARCIA cód. 4040919001, WALDIR ANDRÉS MERCADO OVIEDO cód. 4041219007 y LUIS ANTONIO ACUÑA VIZCAINO cód. 4041329001, solicitaron reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia para el periodo 02 de 2017;

Que mediante comunicación escrita el joven LUIS FERNANDO HERAZO VERGARA cód. 4021413709, solicitó reingreso al programa de Fonoaudiología para el periodo 02 de 2017;

Que mediante comunicación escrita la joven MARÍA JOSÉ DÍAZ MORENO cód. 443-95110402172, solicitó reingreso al programa de Enfermería para el periodo 02 de 2017;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 9 de mayo de 2017 (Acta 007), después de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° y 26° del Acuerdo 01 de 2010, de cada uno de los estudiantes relacionados en ésta Resolución;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el periodo 02 de 2017 a los siguientes estudiantes:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Último periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Laura Melissa Garay Díaz	4041219004	Vigente	01 - 2016	Vigente	No
Karen Paola Borja Arcia	4040919001	Vigente	02 - 2015	Vigente	No
Waldir A. Mercado Oviedo	4041219007	Vigente	01 - 2016	Vigente	No
Luis Antonio Acuña Vizcaino	4041329001	Vigente	01 - 2016	Vigente	No

ARTÍCULO 2º. Autorizar el reingreso al programa de Fonoaudiología, para el periodo 02 de 2017 al estudiante:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Último periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
Luis Fernando Herazo Vergara	4021413709	Vigente	01 -2015	Vigente	No

ARTÍCULO 3º. Autorizar el reingreso al programa de Enfermería, para el periodo 02 de 2017 a la estudiante:

Nombres y apellidos	código	Plan de Estudio que Cursaba	Último periodo academico matriculado	Plan de Estudio al que Reingresa	Homologación de asignaturas
María José Díaz Moreno	443-95110402172	Vigente	02 - 2016	Vigente	No

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

GIOVANI TORRES BARRIOS
Secretario ad – hoc